SELECION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SI-008-2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO Y MONTALLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE MADRID.

1. OFERENTE: FRANKLI JOHN MAZORCA CASAS

C.C. No. 80.429.549

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
4.1.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.: El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de dos (2) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al servicio de lavado y/o otros servicios relacionados con el objeto contractual y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado expresados en SMMLV. • Las certificaciones requeridas deben contener la siguiente información: o Nombre o razón social de la empresa contratante. o Nombre del Contratista. o Objeto del contrato. o Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). o Firma de quien expide la certificación. o Valor del Contrato. o Obligaciones del contrato. o Certificación o constancia de cumplimiento.	**X**		CUMPLE. El oferente en 7 folios aporta formato No. 7 “Experiencia del proponente” debidamente diligenciado, certificación de experiencia de contrato suscrito con COARCO S.A.S. y acta de liquidación de contrato suscrito con la E.A.A.A.M. ESP, debidamente registrados en el RUP, consecutivos 1 y 2, cumpliendo con los códigos UNSPSC y lo demás requerido para este requisito.

<table>
<tr>
<td>
En el caso de que el proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos donde participó como consorciado o integrante de unión temporal, deberá adjuntar copia del documento que acredite cual fue la participación en dicha sociedad y de esta manera se evaluará la experiencia que pretenda acreditar.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia, deben estar identificados en relación y en conjunto a los bienes y servicios que ofrecerán a las entidades estatales con el clasificador de bienes y servicios en la siguiente clasificación de la codificación estatal de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>78</td><td>18</td><td>15</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS</td></tr>
<tr><td>76</td><td>11</td><td>18</td><td>LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE</td></tr>
</table>

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP el (los) contrato con el cual pretenda que se le evalué la experiencia.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO No. 07 dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>
4.1.2.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El proponente deberá declarar que conoce, entiende y acepta dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el presente Estudio Previo, Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso y que son requeridos en el desarrollo de la ejecución de los contratos resultantes del presente proceso, las cuales no podrán ser inferiores a las requeridas por la Entidad.

Por tal motivo, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 8, donde declare que conoce, entiende y acepta dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el Estudio Previo, Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso y que son requeridos en el desarrollo de ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales no podrán ser inferiores a las requeridas por la Entidad, el cual deberá venir firmado por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado y con las formalidades del caso.
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>
CUMPLE.

El oferente en 1 folio aporta formato No. 8 “CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, debidamente diligenciado y firmado.
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>4.1.2.3. PATIO DE LAVADO Y MONTALLANTAS:

Dado que el servicio lavado y monta llantas, por sus características, debe ser realizado en las instalaciones del contratista, (en el mismo lugar, servicio de lavado y montallantas), es importante tener en cuenta la ubicación de este, ya que existe una relación directamente proporcional entre los costos y la distancia desde la Alcaldía Municipal de Madrid a las instalaciones donde se presta el servicio. De acuerdo con lo anterior, se limitó el área buscando seleccionar un proveedor cercano que disminuya los costos, por lo cual se estableció que el contratista debe ubicarse en un rango no mayor a 10 km de la periferia del Municipio de Madrid.

Adicionalmente el proponente deberá acreditar el inmueble en condición de propietario o arrendatario, y deberá junto con el acta de compromiso anexar los siguientes documentos, según aplique:

•Como propietario: certificado de libertad y tradición a nombre del proponente (con fecha de expedición no mayor a 15 días al cierre del presente proceso de selección).
•Como arrendatario, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución estimado en el presente proceso de selección.

Lo anterior será verificable en el certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas o certificado de matrícula mercantil para personas naturales.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>CUMPLE.

Mediante la aplicación Google Maps, se verifica la distancia del patio de lavado y montallantas arrojando una distancia de 270,29 mts desde las instalaciones de la sede principal de la Alcaldía de Madrid, dirección del inmueble Calle 7 No. 7-97, Madrid Cundinamarca, encontrándose dentro del rango requerido. El establecimiento de comercio se encuentra registrado y verificado en el registro mercantil.

El oferente en 2 folios aporta contrato de arrendamiento donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos solicitados.</td>
</tr>
<tr>
<td>4.1.2.4. PUESTOS DE TRABAJO:

Mediante carta de compromiso el proponente deberá contar con los siguientes puestos de trabajo para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo tal y como se establece a continuación.

<table>
<tr><th>TIPO DE VEHICULOS</th><th>No. PUESTOS DE TRABAJO REQUERIDOS LAVADO</th><th>No. PUESTOS DE TRABAJO REQUERIDOS MONTALLANTAS</th></tr>
<tr><td>VEHICULOS CARGA PESADA Y/O LIVIANA</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>MOTOCICLETAS MOTOCARROS</td><td>2</td><td>2</td></tr>
<tr><td>MAQUINARIA PESADA</td><td>1</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>CUMPLE.

El oferente en 1 folio aporta carta de compromiso debidamente diligenciado y firmado.</td>
</tr>
</table>

4.1.2.5. FICHA TÉCNICA: Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el presente estudio previo y la ***FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO*** que será de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Por tanto, el proponente debe anexar con su propuesta ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados descrito en el anexo **FICHAS TECNICAS**, debidamente firmadas; condiciones que permitirán constatar las condiciones y cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo solicitado por la entidad.	**X**		CUMPLE. El oferente en 5 folios aporta fichas técnicas de conformidad con lo establecido por la Entidad.
4.1.2.6. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS: El Taller debe contar con los equipos técnicos mínimos para la ejecución del contrato, los cuales se deben encontrar en buen funcionamiento durante la ejecución del contrato. El proponente deberá allegar junto con su propuesta una carta de compromiso en la cual garantiza que cuenta con los equipos técnicos mínimos para la ejecución del contrato. El proponente debe disponer de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz; a continuación, se relacionan con su respectivo nombre los equipos y herramientas básicas, sin perjuicio de las cantidades señaladas como mínimas requeridas el contratista quedara obligado a asignar los elementos señalados en las cantidades necesarias para la eficiente y oportuna prestación de los servicios contratados. **EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS:** **EQUIPO** / **CANTIDAD** Cárcamo / 1 Hidro-lavadora / 5 Aspiradoras / 2 Mangueras / 5 de 25 metros Brilladoras / 1 Pulidoras / 1	**X**		CUMPLE. El oferente en 1 folio aporta carta de compromiso debidamente diligenciado y firmado.

	Compresor de aire	2		
	Máquina polichadora	2		
	Máquina manual e hidráulica para despinchada	1		
	Plancha vulcanizadora de calor	1		
	Máquina de vapor	2		

4.1.2.7. INSUMOS: El proponente deberá allegar junto con su propuesta una carta de compromiso en la cual garantiza que cuenta con los insumos para la ejecución del contrato. • De limpieza: Jabón, shampoo, desinfectante, desengrasante, espumas, entre otros. • Cera de brillo y embellecimiento • Parches.	**X**		CUMPLE. El oferente en 1 folio aporta carta de compromiso debidamente diligenciado y firmado.

4.1.2.8. PERSONAL REQUERIDO:

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, una carta de compromiso en la cual garantiza que cuenta con mínimo el siguiente personal, para el desarrollo del objeto contractual, sin embargo, para la suscripción del acta de inicio se deberán anexar las hojas de vida del personal requerido para su verificación por parte del supervisor del contrato:

ÍTEM	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS			
1	PERSONAL PARA LAVADO DE VEHÍCULOS (10)	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada.	Allegar certificación que contenga mínimo la siguiente información:	**X**		CUMPLE. El oferente en 1 folio allega carta de compromiso debidamente firmado.

2	PERSONAL PARA DESPINCHADO Y MONTALLANTAS DE VEHÍCULOS (2)	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada.	• Nombre o razón social de la empresa contratante. • Nombre del Contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). • Firma de quien expide la certificación.			
4.1.2.9. CONCEPTO USO DE SUELO: De conformidad con el Decreto 1077 de 2015, el proponente deberá anexar junto con su propuesta el concepto de uso de suelo por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, emite la certificación correspondiente al uso del suelo permitido en un predio o edificación, el cual deberá estar relacionado con el objeto contractual, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen.				**X**		CUMPLE. El oferente en 3 folios allega documento de concepto de uso de suelo sobre el bien inmueble acreditado.
4.1.2.10. PROCEDIMIENTO PARA LOS ÌTEMS NO PREVISTOS: El proponente deberá allegar junto con su propuesta una carta de compromiso en la cual se compromete a garantizar el servicio de items no previstos para la ejecución del contrato. Son ITEMS NO PREVISTOS aquellos que no fueron pactados en el inicio del contrato, por cuanto la frecuencia de cambio es inusual o incierta. Sin embargo, eventualmente se pueden requerir para el cumplimiento del objeto contractual. En el evento en que la Alcaldía de Madrid, requiera durante la ejecución del contrato un servicio no previsto contemplado por el objeto contractual, se aplicará el siguiente procedimiento: 1. El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el servicio solicitado, detallando: Especificaciones y/o características, valor unitario y plazo de entrega. 2. La Alcaldía de Madrid o el supervisor del contrato, solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el comportamiento real del mercado. Si el valor presentado por el contratista es superior al valor promedio establecido, el supervisor adoptará el valor				**X**		CUMPLE. El oferente en 2 folios allega carta de compromiso debidamente firmado.

promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad y este es el que se le pagara al contratista. En el caso de que el valor presentado por el contratista sea inferior al promedio establecido por la Entidad, el supervisor optará por el valor presentado por el contratista. En cualquiera de los casos, al valor adoptado se le aplicará el porcentaje de descuento con el que el contratista se hizo adjudicatario del proceso de selección. 3. La decisión final se hará constar en un acta de fijación de precios no previstos suscrita entre el supervisor y el contratista, soportado adicionalmente por el cuadro comparativo de precios no previstos. 4. Todos los servicios no contemplados una vez aprobados pasarán a ser parte de las especificaciones técnicas y el contratista deberá asignarle una referencia para identificarla en las solicitudes futuras. **NOTA 1:** Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar o suministrar ítems o servicios no previstos en el contrato, sin la respectiva aprobación por parte del supervisor que impartirá mediante la suscripción del acta de fijación de precios no previstos. Cualquier ítem que ejecute sin la autorización previa del supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la Alcaldía de Madrid no reconocerá valores por tal concepto. **NOTA 2:** En el caso de que el contratista cotice un servicio por un valor muy superior al promedio, el supervisor solicitara aclaración de este con el fin de contar con información complementaria para el análisis de mercado respectivo.			
De acuerdo con la verificación CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes contemplados en el Pliego de Condiciones Definitivo.			

Dado en Madrid, Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de agosto de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Evaluador Técnico

(ORIGINAL FIRMADO)

LEIDY NAVARRO GÓMEZ
Profesional CPSP - Secretaria General y Desarrollo Institucional
Evaluador Técnico

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL
Director de Seguridad y Justica (E) – Secretaría de Gobierno y Seguridad
Evaluador Técnico

(ORIGINAL FIRMADO)

RAFAEL RUIZ
Profesional CPSP – Secretaría de Gobierno y Seguridad
Evaluador Técnico